



torizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras, por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una explotación porcina de cebo, en régimen de explotación extensivo, con capacidad para 450 animales de cebo.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz), y mas concretamente en el polígono 14, parcelas 165, 168, 169, 170, 178 y 179 con una superficie total de 237,3681 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
  1. Nave de secuestro para el cebo con una superficie útil total de 450 m<sup>2</sup>.
  2. Lazareto de 12 m<sup>2</sup>.
  2. Estercolero con una superficie de 10,5 m<sup>2</sup>.
  3. Fosa de purines con una capacidad de 90 m<sup>3</sup>.
  4. Vado.
  5. Pediluvios
  6. Embarcadero.
  7. Almacén.
  8. Cercas o Cuarteles.
- Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2012 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en el expediente sancionador n.º MP10/91, en materia de montes. (2012080822)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de



la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo de Valhondo, 2—1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 2 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### ANEXO

**EXPEDIENTE:** MP10/91  
**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** APERTURA PERIODO DE PRUEBA  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.  
**DENUNCIADO** JESÚS MANUEL PIZARRO CAÑADAS  
**DNI:** 50443008-Y  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Paseo de los Jesuitas, 91- bajo E  
**LOCALIDAD** 28011 MADRID MADRID  
**CONTENIDO ACTO:** Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.  
**ÓRGANO QUE RESUELVE:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTORA:** Guadalupe Martín González  
**SECRETARIA:** Begoña Belinchón Rodríguez

• • •

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de montes. (2012080823)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo de Valhondo, 2—1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 5 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.